



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 73/2005
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2005.

Excmos. Sres.:
Vicepresidente:
D. Fernando Salinas Molina

Vocales:
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D^a Montserrat Comas D'Argemir
i Cendra
D. Juan Pablo González
González

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veinte de diciembre del año dos mil cinco, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia los Excmos. Sres. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo, y D. Juan Carlos Campo Moreno y D. Enrique López López, Vocales del Consejo, siendo sustituidos estos últimos por los también Vocales Exmas/os. Sras/es. D^a Montserrat Comas d'Argemir i Cendra y D. Juan Pablo González González, respectivamente. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Autorizar a **DON JOSÉ ANTONIO CRUZ DE PABLO**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 18 de Barcelona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en Centro de Estudios Jurídicos de Barcelona, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Particípese al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

2º.- Autorizar a **DON MIGUEL PASQUAU LIAÑO**, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad de Granada, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

3º.- Autorizar a **DON ENRIQUE GARCÍA-CHAMÓN CERVERA**, Magistrado, Presidente de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Alicante, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad de Alicante, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

4º.- Autorizar a **DON VÍCTOR JESÚS NIETO MATAS**, Magistrado, Presidente de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

5º.- Autorizar a **DON LORENZO DEL RÍO FERNÁNDEZ**, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial del Instituto Universitario de Criminología, Sección de Cádiz, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

6º.- Autorizar a **DON JUAN JOSÉ REIGOSA GONZÁLEZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad de A Coruña, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

7º.- Autorizar a **DON JOSÉ MONTIEL GONZÁLEZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad de Castilla – La Mancha, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

8º.- Autorizar a **DON RAMÓN GÓMEZ RUÍZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad de Córdoba, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

9º.- Autorizar a **DON JUAN LUIS IBARRA ROBLES**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial en la Universidad del País Vasco, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

10º.- Autorizar a los tutores propuestos que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, para impartir el **Practicum** durante el curso 2005/2006, en el marco del **Convenio suscrito entre la Universidad de Alcalá de Henares y la Asociación de Jueces y Magistrados “Francisco de Vitoria” de fecha 15 de marzo de 1996**, siempre que dicha actividad se lleve a cabo en los términos de dicho Convenio, sin impedir o menoscabar el cumplimiento de los deberes judiciales que corresponden a los solicitantes, ni su imparcialidad e independencia.

Del presente Acuerdo se dará traslado a los interesados, así como a la expresada Universidad, significando que dicha autorización de compatibilidad debe renovarse anualmente, con carácter previo al inicio de la actividad, conforme disponen los artículos 269 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

11º.- Autorizar al Jefe del Servicio de Inspección a instruir el expediente contradictorio previsto en el artículo 14 del Reglamento 2/2003, de 3 de diciembre, por revisión de oficio, en relación con el Magistrado **DON JOSÉ MARÍA TORRES COLL**, respecto de su encuadramiento en el Listado Provisional correspondiente al Primer Semestre de 2005, en el que por un error en el proceso informático de su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

declaración ha aparecido encuadrado en el Grupo Primero, con un nivel de cumplimiento del 204% del módulo, y al entender que corresponde incluirle en el Grupo Tercero por no haber alcanzado el 80% de cumplimiento por causas no atribuibles (baja por accidente y licencia por enfermedad).

12º.- Acordar la nueva adscripción de **DOÑA BEATRIZ SERRANO DÍEZ**, Juez Adjunta al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Aoiz, al Juzgado de Instrucción nº 3 de Pamplona, en funciones de sustitución en atención a la licencia por maternidad de su titular, habida cuenta de la extinción de la causa que motivó su designación anterior, tal y como se expone en el escrito del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 7 de diciembre de 2005, que propone la nueva adscripción.

13º.- Acordar la nueva adscripción de **DOÑA SONIA GONZALVEZ CASTILLO**, Juez Adjunta al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Vinaroz (Castellón), al mismo órgano, en funciones de refuerzo, en atención a la pendencia de asuntos y carga de trabajo que el mismo soporta, habida cuenta de la extinción de la causa que motivó su designación anterior, tal y como se expone en el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 16 de noviembre de 2005, que propone la nueva adscripción.

14º.- En relación con los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, en sesión de 2005, estar a lo resuelto en el Acuerdo nº 1 de la Comisión Permanente del Consejo de 8 de noviembre de 2005, es decir, tomar conocimiento y acusar recibo de los mismos.

15º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 142 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede, de oficio, rectificar el Acuerdo nº 18 de la Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2005, de la siguiente forma:

? **Donde dice:**

“**18º.-** Conceder permiso extraordinario del artículo 239 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, durante el próximo días 24 de noviembre de 2005, a **DOÑA MARÍA JOSÉ RIVAS VELASCO**, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 2 de Marbella (Málaga), al haber sido citada para personarse en la citada fecha, a las 11,20 horas, ante el Juzgado de Instrucción nº 7 de Málaga, a fin de declarar como testigo (Juicio de Faltas 928/2005).

El presente acuerdo se participará a la interesada, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano de los Juzgados de Marbella, a sus efectos.”

? **Debe decir:**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

“**18º.-** Conceder permiso extraordinario del artículo 239 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, durante el próximo día 24 de noviembre de 2005, a **DOÑA BEATRIZ SÁNCHEZ MARÍN**, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 4 de Marbella (Málaga), al haber sido citada para personarse en la citada fecha, a las 11,20 horas, ante el Juzgado de Instrucción nº 7 de Málaga, a fin de declarar como testigo (Juicio de Faltas 928/2005).

El presente acuerdo se participará a la interesada, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano de los Juzgados de Marbella, a sus efectos.”

16º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en relación con el artículo 197.2 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y 190.1 y 191 del indicado Reglamento, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno del Consejo en su sesión de 29 de octubre de 1997, anunciar en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la **vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Girona**, por próximo vencimiento del mandato del actualmente nombrado.

17º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2005, en relación con la solicitud que el Gerente Territorial de Servicios Sociales de Salamanca de la Junta de Castilla y León ha dirigido al Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca para que designe un Juez de Familia o de Menores de la provincia para formar parte del Consejo Provincial de Atención y Protección a la Infancia; estableciéndose en dicho Acuerdo elevar consulta a este Consejo sobre la citada cuestión.

En relación con la cuestión planteada, procede, ante la naturaleza del Órgano en que se integraría un representante del Poder Judicial y las funciones de asesoramiento y asistencia técnica para con la Administración Regional que le atribuye la Ley 14/2002, de 25 de julio de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León y el Real Decreto 99/2003, de 28 de agosto en su desarrollo, participar a la Sala de Gobierno remitente que, conforme ha expresado este Consejo en reiteradas ocasiones, la Función Jurisdiccional es incompatible con todo tipo de asesoramiento jurídico, en virtud de lo establecido en el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y que la pertenencia de Miembros de la Carrera Judicial a órganos adscritos a la Administración con funciones consultivas y asesoramiento resulta contraria al principio de exclusividad jurisdiccional establecido en el artículo 117.4 de la Constitución Española, de acuerdo con el cual los Jueces y Magistrados no ejercerán otras funciones que las de juzgar y ejecutar lo juzgado y aquellas otras que les sean atribuidas por la Ley en garantía de cualquier derecho.

18º.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de una medida de refuerzo para el **JUZGADO DE PRIMERA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 1 DE ILLESCAS, consistente en la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de los funcionarios **DON MANUEL MADUEÑO MADUEÑO**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **DOÑA MARÍA NIEVES LÓPEZ SARCEDA**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en el propio órgano a reforzar. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los referidos funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de inicio real de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

19º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA BELEN CASTELLANOS RODRIGUEZ**, **DON FRANCISCO LLORENTE CARRACEDO** y **DON JOSE JULIO GARCIA GARCIA**, funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DON ANTONIO FERNÁNDEZ DURAN**, funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DOÑA MARIA ANTONIA ALLEGUE LOPEZ**, funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese tanto a la Comunidad Autónoma de Madrid como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

20º.- Denegar la concesión de comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, a favor de los Magistrados **DOÑA NATIVIDAD RAPUN GIMENO**, con destino en el Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza, **DON JOSE EMILIO PIRLA GÓMEZ**, con destino en el Juzgado de Instrucción número 9 de Zaragoza, y **DON VICENTE GOÑI LARRUMBE**, con destino en el Juzgado de lo Social de Huesca, por entender que se puede alcanzar un mayor rendimiento resolutivo por parte de los titulares de la Sala.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

21º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Collado-Villalba**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de **DON JOSE LUIS HERNÁNDEZ CORDOBA**, del Cuerpo de Gestión Procesal y a **DON DAMIAN GONZALEZ ARANDA**, del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en el propio órgano objeto de la medida de refuerzo. Dichas funciones deberán desarrollarse en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

Dichos funcionarios se encargarían del mismo trabajo que desarrollan los funcionarios destinados en el Servicio Común en turno de mañana, comprendiendo diligencias de notificación, citación, emplazamiento y requerimiento, así como las diligencias de embargo en Comisión Judicial. Las diligencias realizadas por la mañana y que son negativas, por la tarde son cumplimentadas con facilidad.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, término que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios, participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, al Vocal Delegado para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

22º.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DON DANIEL SÁNCHEZ VELAZQUEZ**, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA MARTA GARCIA GONZALEZ** y **DON EDUARDO CUELLAR MARTIN DE HIJAS**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DON JUAN DAVID FULGENCIO GARCIA**, del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en el propio órgano objeto de la medida de refuerzo. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

23º.- 1.- Renovar la medida de adscripción con carácter temporal y de forma continuada al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arona**, a la Juez Sustituta **DOÑA ELISA ISABEL SOTO ARTEAGA**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

2.- Renovar la medida de adscripción p con carácter temporal y de forma continuada al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arona**, a la Juez Sustituta **DOÑA ELENA MARIA MARTIN MARTIN**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

3.- Adscribir con carácter temporal y de forma continuada al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arona** a la Juez Sustituta **DOÑA CANDELARIA ROBAYNA CURBELO**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

4.- Adscribir con carácter temporal y de forma continuada al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arona** al Juez Sustituto **DON MARIO MORAL ABAD**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse las medidas de refuerzo, los Jueces titulares y los sustitutos adscritos deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces Sustitutos que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de los Jueces Sustitutos podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituidos por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

6.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Jueces Sustitutos adscritos al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Jueces Sustitutos adscritos, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

24º.- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 12 de la Orden de 20 de julio de 1995, modificado por Orden de 12 de diciembre de 2000 a favor de **DOÑA INMACULADA MARTIN LLANOS**, Secretaria Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

2.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **DOÑA CARMEN BLAS CATALAN, DOÑA AMELIA ALONSO MARTINEZ, DOÑA MARIA ANGELES VILLAVERDE ALGORA y DOÑA MARIA DELIA SARDINERO DIEZ**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA PILAR SAUQUILLO MORAGON, DON JOSE MANUEL SANTOS NATAL, DON JOSE ANTONIO RICO MARTINEZ y DOÑA PILAR MURCIA MOLINERO**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DON FERNANDO DE LEON BLAZQUEZ**, del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

25º.- 1.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Coslada**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado pro Real Decreto 1267/2001, de 29 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

noviembre, a favor de **DOÑA CONCEPCION MARTINEZ HEREDERO y DOÑA AMALIA RUZA HERRERA**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en el propio órgano objeto de la medida de refuerzo. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

2.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe desfavorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Coslada**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado pro Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DOÑA MARGARITA DIAZ DIAZ, DOÑA MONSERRAT PAREDES PAREDES, DOÑA YOLANDA MARTINEZ ESTEBAN y DOÑA BELEN POLVORINOS PEREZ**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en el propio órgano objeto de la medida de refuerzo. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

26º.- 1.- Tomar conocimiento de las **Memorias** presentadas por los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, una vez disfrutadas sus licencias por estudios relacionados con la función judicial, concedidas por Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo desde el 13 de julio de 2004 y hasta el 12 de abril de 2005, y a los que se les requirió su presentación por Acuerdo nº 25 de 7 de junio de 2005 de la misma Comisión, declarando las mismas con contenido bastante a efectos del artículo 373.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Requerir a los Jueces y Magistrados que a continuación se relacionan y que no han presentado Memoria, a fin de que en el plazo de diez días procedan a presentarla, significando que dicha obligación deriva del propio artículo 373.2 LOPJ,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

con el apercibimiento de que si su contenido no fuera bastante, podrá compensarse el tiempo de licencia que se determine de las vacaciones de los interesados.

- ? **DOÑA ELISABET CASTELLÓ FONTOVA**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Instrucción nº 33 de Barcelona.
- ? **DON JUAN CARLOS DA SILVA OCHOA**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.
- ? **DON JESÚS FERNÁNDEZ ENTRALGO**, Presidente de la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid.
- ? **DON AGUSTÍN CARRETERO SÁNCHEZ**, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Valdemoro (Madrid).
- ? **DON JUAN BAUTISTA DELGADO CANOVAS**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Reus (Tarragona). Dos memorias correspondientes a dos licencias distintas.
- ? **DON ENRIQUE BACIGALUPO ZAPATER**, Magistrado con destino en la Sala Segunda (de lo Penal) del Tribunal Supremo.

Como quiera que el Magistrado **DON FERNANDO ESCRIBANO MORA** se encuentra en situación administrativa de excedencia voluntaria, no procede realizarle el citado requerimiento.

27º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y acumulación de servicios al amparo de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

28º.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial a **DON FRANCISCO JOSÉ POLO MARCHADOR**, Magistrado electo del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Zaragoza, con efectos económicos y administrativos del día 12 de diciembre de 2005, fecha de presentación de su solicitud.

29º.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial del Magistrado **DON ÁNGEL LUIS ORTIZ GONZÁLEZ**, titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Madrid, con efectos económicos y administrativos del día 23 de diciembre de 2005, y acordar que la Magistrado **DOÑA MARÍA DE LOS REYES JIMENO GUTIÉRREZ** quede a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

30º.- Declarar al Magistrado **DON ALFONSO MARTÍNEZ ESCRIBANO** en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, prevista en el artículo 356.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la que no podrá permanecer menos de dos años.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

31º.- Conceder a **DOÑA EVA MORENO SANZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 27 de diciembre de 2005, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor, haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ministerio de Justicia, y al Decano de los Juzgados de Vilanova i la Geltrú, a sus efectos.

32º.- Conceder a **DON JOSÉ MARÍA BRETOS SUBIAS**, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal nº 5 de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 19 de noviembre de 2005 (vigésimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

33º.- Conceder a **DON PEDRO SAN PASTOR ORTIZ**, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 19 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 10 de diciembre de 2005 (vigésimo sexto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

34º.- Conceder a **DOÑA MARÍA FERNANDA DE ANDRÉS PARDO**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Palma de Mallorca (Islas Baleares) prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 7 de diciembre de 2005 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

35º.- Conceder a **DON EUGENIO RUIZ DE LA CUESTA CARRASCO**, Magistrado con destino en el Juzgado de Menores nº 2 de Alicante, prórroga de licencia por razón de enfermedad, con efectos del día 9 de octubre de 2005 y hasta el 23 de noviembre del mismo año (vigésimo sexto mes y 15 días del vigésimo séptimo mes de licencia), fecha de su jubilación por incapacidad permanente para el servicio, acordada por el Pleno de este Consejo, en su reunión del indicado día 23 de noviembre, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

36º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA MARÍA ISABEL PARDO-VIVERO ALSINA** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, Arrecife, Arucas, Puerto del Rosario, Santa María de Guía de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Telde, Juzgado Social único de Gáldar, Santa Cruz de Tenerife, Arona, Granadilla de Abona, Güimar, Icod de los Vinos, La Orotava, Los Llanos de Aridane, Puerto de la Cruz, San Cristobal de la Laguna, San Sebastian de la Gomera, Santa Cruz de la Palma y Valverde** en el año judicial 2005/2006, por el trámite de urgencia previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial.

37º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA NATALIA FRIGOLA MARCET** para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de **Girona, Blanes, Figueres, La Bisbal d'Empordá, Olot, Ripoll, Sant Feliú de Guixols y Santa Coloma de Farners (Girona)**, en el año judicial 2005/2006, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial.

38º.- Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación de nombramiento de los candidatos que seguidamente se relacionan, para el cargo de Juez sustituto que, así mismo, se expresan, en el año judicial 2005/2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica a la vista de la remitida por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, complementada por escrito del Presidente de 28 de Noviembre de 2005, no considerando procedente la propuesta relativa a **DOÑA MARÍA JOSÉ VIERA MIRANDA** por no aceptar ésta la totalidad de los partidos judiciales de la provincia de Badajoz:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- **DON LUIS CÁCERES RUIZ Y DOÑA MARÍA LOURDES FIDALGO SUÁREZ**, para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Almendralejo, Castuera, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros, Llerena, Mérida, Olivenza Villaranca de los Barros, Villanueva de la Serena y Zafra (Badajoz).
- **DOÑA MARÍA JESÚS DE ALBA ALMEIDA Y DON JOSÉ PABLO FERNÁNDEZ-CAVADA POLLO**, para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Badajoz, Almendralejo, Castuera, Don Benito, Herrera del Duque, Mérida, Montijo, Villafranca de los Barros y Villanueva de la Serena (Badajoz).
- **DON JUAN PÉREZ TORANZO Y DOÑA MARÍA ROSARIO PÉREZ-CARRASCO SANTOS**, para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Badajoz, Castuera, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros, Llerena, Montijo, Olivenza, Villanueva de la Serena y Zafra (Badajoz).
- **DOÑA FRANCISCA ROMERO DE LA TORRE Y DON JOSÉ LUIS VAQUERA MÁRQUEZ**, para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Badajoz, Almendralejo, Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros, Llerena, Mérida, Montijo, Olivenza, Villafranca de los Barros y Zafra (Badajoz).
- **DOÑA MARÍA JOSÉ JAVATO OLLERO, DOÑA MARÍA PURA BUENO CLEMENTE Y DOÑA MARÍA JOSÉ FRESNEDA DOMÍNGUEZ**, para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Coria, Navalmoral de la Mata y Plasencia (Cáceres).
- **DOÑA MARÍA ARACELI GONZÁLEZ SOLÍS, DOÑA MARÍA DOLORES CALVO DE LOS SANTOS Y DOÑA MANUELA PÉREZ CLAROS**, para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Cáceres, Logrosán, Trujillo y Valencia de Alcántara (Cáceres).

39º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA MARÍA DEL PILAR CÁCERES FERNÁNDEZ** para el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, Arrecife, Puerto del Rosario, Telde, Juzgado Social único de Gáldar, Santa Cruz de Tenerife, Arona, Granadilla de Abona, Güimar, Icod de los Vinos, La Orotava, Los Llanos de Aridane, Puerto de la Cruz, San Cristobal de la Laguna, San Sebastian de la Gomera, Santa Cruz de la Palma y Valverde en el año judicial 2005/2006, por el trámite de urgencia previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, al menos, una de las diez plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de las indicadas poblaciones, para la adecuada atención de los mismos, habida cuenta de que seis de ellos carecen actualmente de titular, no considerando procedente la propuesta relativa a su nombramiento para los partidos judiciales de Arucas, Santa María de Guía de Gran Canaria y San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), dado que al haber ejercido la Abogacía en los mismos durante los dos años anteriores a su nombramiento, incurre en la prohibición del artículo 393.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

40º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en su reunión de 1 de diciembre de 2005, relativo a la declaración de inhabilidad de los días 29 y 30 de noviembre y 1 y 2 de diciembre del año en curso.

41º.- Conceder permiso extraordinario del artículo 239 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, durante el próximo día 29 de noviembre de 2005, a **DOÑA MARTA BENAVIDES CABALLERO**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Úbeda (Jaén), al haber sido citada en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Córdoba, en el que se sigue Expediente Disciplinario 24/05 contra su persona.

El presente acuerdo se participará a la interesada, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano de los Juzgados de Úbeda, a sus efectos.

42º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito remitido por **DON JORGE JUAN GUILLÉN OLCINA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, de fecha 7 de diciembre de 2005, renunciando a la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial que tenía concedida para los días 28 y 29 de noviembre de 2005 (Acuerdo nº 72 de la Comisión Permanente del Consejo de 22 de noviembre de 2005), a fin de asistir en **Tréveris** (Alemania) al **Seminario “Las Directivas de lucha contra la discriminación del año 2000”**, por motivos de trabajo y según comunicó a la entidad organizadora.

Del presente Acuerdo se dará traslado al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

43º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON JOSÉ MARÍA RIBELLES ARELLANO**, Magistrado-Juez de lo Mercantil nº 2 de Barcelona, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, con efectos retroactivos, a disfrutar el día 14 de diciembre de 2005, al objeto de impartir una **Conferencia en el Colegio Oficial de Titulados Mercantiles**, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

elevant al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de Barcelona, a sus efectos.

44º.- 1.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional al concurso para provisión de una **plaza de Letrado al servicio del Tribunal Supremo**, convocada por Acuerdo del Pleno del Consejo de 27 de octubre de 2005 (Boletín Oficial del Estado del día 3 de noviembre), disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y hacer pública la indicada relación en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, con remisión de la misma a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales para su exposición al público, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

2.- Remitir al Tribunal Supremo las instancias y documentación anexa de los aspirantes admitidos provisionalmente, al objeto de agilizar la tramitación y resolución del concurso, tal y como ha sido acordado en anteriores convocatorias.

45º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

46º.- Vista la solicitud promovida por **DON ROBERTO SAIZ FERNÁNDEZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y adscrito parcialmente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicho Tribunal, por conducto del Presidente del mencionado Tribunal, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de las Salas de lo Civil y Penal y de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

47º.- 1.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA LUCIA RUANO RODRÍGUEZ**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 2 de San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda denegar la licencia interesada al no acomodarse la finalidad de la licencia a la situación de la solicitante



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

teniendo en cuenta el elevado número de licencias de las que ha disfrutado a lo largo del presente año.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Participéese este acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de San Sebastián, a sus efectos.

2.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA LUCIA RUANO RODRÍGUEZ**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 2 de San Sebastián,, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 2 a 5 de enero de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de San Sebastián, a sus efectos.

El segundo apartado del presente acuerdo se adopta con el voto en contra de los Vocales Don Carlos Ríos Izquierdo y Don Juan Pablo González González.

48º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARTA LUCÍA MORATINOS VIELVA**, Juez adjunta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Balmaseda, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante tres días hábiles (de 26 a 28 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Balmaseda, a sus efectos.

49º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA JOSÉ MUÑOZ HURTADO**, Magistrado titular del Juzgado de lo Social nº 5 de Bilbao y en comisión de servicio en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Participése este acuerdo a la interesada, a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

50º.- Vista la solicitud promovida por **DON JOSÉ MANUEL FINEZ RATÓN**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 9 a 13 de enero de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

51º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA BELÉN IRACHETA UNDAGOITIA**, Magistrado, Presidenta de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a sus efectos.

52º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA YOLANDA DOMEÑO NIETO**, Magistrado, Presidenta de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 30 de diciembre de 2005 a 5 de enero de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, a sus efectos.

53º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ISABEL MORATA ESCALONA**, Magistrado titular del Juzgado de lo Social nº 8 de Bilbao, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

junio, del Pleno de este Consejo, durante nueve días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005 y de 2 a 5 de enero de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

54º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARCED CAÑETE**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), y antes de que la Comisión Permanente se pronuncie sobre la concesión de la licencia, procede dar traslado a la interesada del informe del Servicio de Inspección al objeto de que aclare el incremento de la pendencia que se deriva del expresado Informe, así como el escaso número de sentencias dictadas durante el año 2005 según los datos de la Sección de Estadística de este Consejo, para que en el término de cinco días hábiles pueda formular las alegaciones que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 84 y 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

55º.- Vista la solicitud promovida por **DON ALFONSO GONZÁLEZ-GUIJA JIMÉNEZ**, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Bilbao, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante nueve días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005 y de 2 a 6 de enero de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a sus efectos.

56º.- Vista la solicitud promovida por **DON ROBERTO RAMOS GONZÁLEZ**, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal nº 4 de Bilbao, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

57º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA BEGOÑA SAN MARTÍN LARRINOA**, Magistrado titular del Juzgado de Menores nº 1 de Bilbao, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

58º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA EMMA PORTO GARCÍA**, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal nº 6 de Bilbao, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

59º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA INÉS REDONDO GRANADO**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Baracaldo, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Baracaldo, a sus efectos.

60º.- Vista la solicitud promovida por **DON LUIS JAVIER MURGOITIO ESTEFANÍA**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del mencionado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 2 a 8 de enero de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

61º.- Vista la solicitud promovida por **DON JAIRO ÁLVAREZ-URIA FRANCO**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Getxo, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante tres días hábiles (de 21 a 23 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.

62º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA JESÚS AZCONA LABIANO**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

63º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA SUSANA MATILDE ABAD SUÁREZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 2 de San Sebastián, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de San Sebastián, a sus efectos.

64º.- Vista la solicitud promovida por **DON BALBINO FERREIROS PÉREZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 (Registro Civil) de Getxo, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante tres días hábiles (de 21 a 23 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.

65º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARTA ORTIZ DE URBINA ZUBIA**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Tafalla (Navarra), por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Tafalla, a sus efectos.

66º.- En relación con la solicitud de **DOÑA MARÍA DEL PILAR CABALLERO REQUERO**, Magistrado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Ibiza, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia nº 18 de Palma de Mallorca) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de noviembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre siguiente, procede denegar la concesión de la expresada prórroga atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo nº 79 de esta reunión de la Comisión Permanente.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

67º.- En relación con la solicitud de **DON JOSÉ LUIS RUÍZ MARTÍNEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga, con sede en Melilla, en la que interesa prórroga del plazo posesorio dada la complejidad de traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrado (Juzgado de Instrucción nº 9 de Granada), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de noviembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre, procede conceder al interesado una prórroga del plazo posesorio por cinco días.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

68º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA PATRICIA MARÍA RUBIO SÁNCHEZ**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Puerto del Rosario, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Carmona) por Acuerdo de la Comisión Permanente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de fecha 29 de noviembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado de siguiente día 10 de diciembre.

69º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA VANESA RIVA ANIES**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Puerto del Rosario, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Haro) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 29 de noviembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado de siguiente día 10 de diciembre.

70º.- Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GRECIANO**, titular del Juzgado de Menores de Soria, para servir el cargo en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, por un período de seis meses o hasta la incorporación de titular, proponiendo al Ministerio de Justicia, la remuneración prevista en el artículo 3 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en cuantía de 1.202,02 euros mensuales, con el derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que reglamentariamente le correspondan.

71º.- 1.- Autorizar los efectos económicos de los desplazamientos (dietas y gastos de viaje) a que de lugar el cumplimiento del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, en su sesión de 5 de septiembre de 2005, ratificando el Acuerdo del Presidente de 29 de julio anterior, con el fin de optimizar los recursos disponibles para el llamamiento de Jueces sustitutos en relación con el descanso semanal de los titulares o sustitutos de Juzgados Únicos del territorio, al disponer que en el caso de que el Juzgado a que correspondiera efectuar la sustitución durante el descanso semanal de que se trate estuviera servido por Juez sustituto en virtud de llamamiento efectuado, podrá hacerse cargo del órgano judicial en el que esté destinado el Juez que hace efectivo el derecho de descanso semanal en fines de semana alternos el citado Juez sustituto, completando al efecto el llamamiento que se le hubiera hecho; y sin que ello implique prórroga de jurisdicción, dado que el nombramiento de Jueces sustitutos en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia es actualmente de carácter provincial; y todo ello sin que las actuaciones que efectivamente desarrolle el sustituto en el caso de que fuere preciso en el otro partido judicial den lugar a nueva asistencia, sino a las indemnizaciones por razón de servicio a que haya lugar de conformidad con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

2.- Autorizar los efectos económicos de los desplazamientos efectuados con vehículo propio por **DOÑA M^a PILAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, nombrada Juez sustituta de los Juzgados de Albacete y de su provincia para el año judicial 2005 (Alcaraz, Almansa, Hellín, La Roda, Villarrobledo y Casa Ibáñez), desde Casas Ibáñez a La Roda, desplazamiento que hubo de efectuar por razones de servicio, dado que cuando desempeñaba el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Casas Ibáñez (por vacaciones del titular) debió hacerse cargo también del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Juzgado también Único de La Roda durante el descanso semanal del titular de éste, en cumplimiento del Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de 29 de julio de 2005, ratificado por la Sala de Gobierno de 5 de septiembre ulterior.

72º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

73º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de la renuncia presentada por **DON FERMÍN OTAMENDI ZOZAYA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 (Ejecutorias) de Pamplona, a la licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), que le fue concedida por Acuerdo nº 32 de la Comisión Permanente de 13 de diciembre de 2005.

74º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ALMUDENA OVEJERO SANTAMARÍA**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Irún, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 26 a 30 de diciembre de 2005), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participéese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Irún, a sus efectos.

75º.- Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 20 de diciembre de 2005, en relación con las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, según texto que se incorpora en anexo a este Acuerdo sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 108 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

76º.- Autorizar a los Magistrados que a continuación se relacionan, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesores Asociados y/o Preparadores de Opositores a tiempo parcial, según se expresa en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que está no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia, y en los términos del Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo:

- ? **DON ROSER BACH FABREGO**, Magistrado de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona
- ? **DON FRANCISCO JOSÉ CARRILLO VINADER**, Magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.
- ? **DOÑA BELÉN PÉREZ FUENTES**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Coín.

77º.- Autorizar a **DON LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ZAPATER**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, a compatibilizar el expresado cargo de Letrado con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalitat de Cataluña, durante el curso 2005/2006, siempre que la docencia no impida el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo ni comprometa su imparcialidad o independencia.

Del presente acuerdo se incorporará copia al expediente personal del interesado en el Consejo.

78º.- Acusar recibo a **DON MANUEL RUIGÓMEZ MURIEDAS** de su escrito de alegaciones y documentos anexos y, a la vista de los datos contenidos en los mismos en relación con el Acuerdo de esta Comisión Permanente de 8 de noviembre de 2005, reconocer a **DOÑA MARÍA SOL GARCÍA MARTÍNEZ** el derecho a percibir las retribuciones correspondientes al cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Tolosa en el año judicial 1997/98, en un importe económico equivalente a cincuenta y ocho días de actuación, promedio del total de días en que prestaron sus servicios las Jueces sustitutas de estos Juzgados que efectivamente desempeñaron el cargo a lo largo del año judicial 1997/1998, importe del que se restará la cantidad de 1.046.191 pesetas que en concepto de prestación de desempleo percibió la interesada del Instituto Nacional de la Seguridad Social en 1997, así como la cantidad que percibió por prestación de maternidad desde el 1 de enero al 31 de agosto de 1998 (ya que en los documentos aportados sólo consta el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

total percibido en el año 1998 –3.519.361 pesetas- por este concepto), dada la naturaleza de sustitutivo salarial que tienen ambas prestaciones, incompatibles con la actividad laboral y los salarios que corresponden a la misma.

El presente acuerdo se participara a Don Manuel Ruigomez Muriendas y al Ministerio de Justicia, a fin de que, por el órgano competente en la materia, se abone a Doña María Sol García Martínez la cantidad que corresponda de conformidad con lo anteriormente señalado. Así mismo se comunicará el acuerdo a la Abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo y a la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima, recurso contencioso-administrativo 552/1997).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

79º.- Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrado electa del Juzgado de Primera Instancia nº 18 de Palma de Mallorca, **DOÑA PILAR CABALLERO REQUENA**, por período de dos meses, al objeto de dictar las sentencias pendientes en el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza, con la obligación de suministrar información mensual sobre la evolución de la medida.

Trasladar este acuerdo al Servicio de Inspección a los efectos de lo previsto en el artículo 423.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

80º.- Acodar la continuidad de las comisiones de servicio que les fueron conferidas por los Acuerdos nº 56 y 91 de la Comisión Permanente en sus reuniones de 25 de enero y 27 de julio de 2005, a **DOÑA GEMA SOLÉ MORA**, Magistrado electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Coslada, y a **DOÑA CRISTINA DÍAZ MÁRQUEZ**, Magistrado electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 9 de Alcalá de Henares, para servir el cargo en los Juzgados de Instrucción nº 19 y nº 36 de Madrid, respectivamente, por el período de tiempo que resta hasta la finalización de las comisiones de servicio que se encuentran desempeñando.

81º.- Acordar la continuidad de la comisión de servicio, conferida por Acuerdo nº 57 de la Comisión Permanente de 7 de junio de 2005, a favor del Magistrado **DON JUAN PEDRO QUINTANA CARRETERO**, destinado en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, para desempeñar sus funciones en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo. Asimismo, aceptar la renuncia del Magistrado **DON JAIME MALDONADO RAMOS**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Barcelona, a la comisión de servicio que le fue conferida por Acuerdo nº 28 de la Comisión Permanente de 5 de julio de 2005, para colaborar con los estudios que lleva a cabo la Secretaría de Estado de Justicia, y acordar la continuidad de la citada medida para prestar sus servicios en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, por el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

periodo de tiempo que resta hasta la finalización de las comisiones de servicio que se encuentran desempeñando.

82º.- En relación con el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, relativo a la propuesta de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrado **DOÑA MARÍA JOSÉ CÁNCER MINCHOT**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ourense, para servir el cargo en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Toledo, procede retirarlo del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente, interesando del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia información sobre el mecanismo de cobertura del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ourense; y recabando el correspondiente consentimiento de la Juez Adjunta Doña Almudena Rey Martín en relación con la readscripción a la que se refiere la propuesta.

83º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno de la AUDIENCIA NACIONAL y de los TRIBUNALES SUPERIORES de JUSTICIA que se relacionan a continuación, en las reuniones de las fechas que se expresan, remitidos a este Consejo en ejecución de lo dispuesto en el **artículo 12.5 del Reglamento 1/2000**, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales:

- AUDIENCIA NACIONAL, 14 de noviembre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA, 10 de noviembre de 2005. En relación con el Acuerdo Décimo procede participar, que en cualquier caso, la facultad que se atribuye a los Presidentes de Sala ha de estar acorde con lo que previene el artículo 152.1 nº 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dados los términos imperativos del mismo.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, 2 de noviembre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, 9 de noviembre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PAÍS VASCO, 4 y 18 de noviembre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES, 11 de noviembre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, 24 de octubre de 2005.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, 7 de noviembre de 2005.

84º.- En relación con el Acuerdo 1º de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**, adoptado en sesión de 30 de noviembre de 2005, relativo a los últimos incidentes ocurridos en los órganos judiciales de Santander, trasladar el mencionado Acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

adopten con carácter de urgencia las medidas precisas y necesarias para acabar con la situación descrita en el mismo.

85º.- En resolución del **concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Subalterno** con destino en los Órganos Técnicos del Consejo, en la Gerencia con sede en Madrid, entre funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo "E" de las Administraciones Públicas o funcionarios pertenecientes al Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de septiembre de 2005 (publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 240 de 7 de octubre de 2005), procede aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo convocados en el concurso atendiendo al orden de puntuación total obtenida, de acuerdo con lo señalado en la norma sexta reguladora del concurso, a los siguientes concursantes:

DON JOSÉ LUIS PRIETO SÁNCHEZ

A los efectos previstos en la norma sexta de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva del concursante que ha superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por orden de puntuación total obtenida, para el supuesto de que no se llegue a tomar posesión por el funcionario al que inicialmente se hubiese adjudicado el puesto de trabajo:

1.- DON EDELIO GONZÁLEZ PALOMERO

2.- DOÑA ESMERALDA VAL MONTES

El presente acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en Acuerdo de 28 de septiembre de 2005 (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 7 de octubre de 2005), se notificará a los interesados, con la indicación de que contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses.

86º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a los consultores que relacionan en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, para desplazarse a **Honduras**, durante los días indicados en el mismo con el fin de desarrollar varias consultorías en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Carrera judicial.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

87º.- Nombrar como **Coordinadores Territoriales de Formación para el ejercicio 2006** a los siguientes Magistrados:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

COMUNIDAD. AUTÓNOMA	COORDINADOR TERRITORIAL
ANDALUCÍA	D. José Javier Díez Núñez Magistrado Sección 6ª Audiencia Provincial de Málaga
ARAGÓN	D. Julio Arenere Bayo Magistrado Audiencia Provincial de Zaragoza
ASTURIAS	D. José Ignacio Álvarez Sánchez Presidente de la Audiencia Provincial de Asturias
BALEARES	D. Fernando Socias Fuster Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Baleares
CASTILLA-LA MANCHA	D. José Montiel González Magistrado de la Sala de lo Social del TSJ de Castilla – La Mancha
EXTREMADURA	D. Rafael Martínez de la Concha y Álvarez del Vayo Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz
NAVARRA	D^a M^a Aurora Ruiz Ferreiro Magistrado Juzgado de lo Penal núm. 3 de Pamplona

2.- Conceder comisión de servicio a los Coordinadores Territoriales, que para el desarrollo de su trabajo, durante el año 2006, precisen desplazarse para la organización y asistencia a las actividades de formación programadas, con derecho a percibir las indemnizaciones que les correspondan por razón del servicio (gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención), con cargo al Presupuesto de Formación Descentralizada (del respectivo Plan Territorial), programa presupuestario 111.O para el ejercicio 2006, que al efecto se apruebe.

88º.- 1.- Aprobar un gasto de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (24.714,70 €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del **Seminario sobre Los delitos del terrorismo: propuestas sobre sus aspectos sustantivos, procesales y penitenciarios en colaboración con el Grupo de Estudios de Política Criminal**, que se celebrará en Madrid los días 16 y 17 de diciembre de 2005. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

2.- Conceder a los participantes pertenecientes a la Carrera Judicial que resulten en su día seleccionados, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo, con carácter retroactivo, de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios contenidos en la documentación correspondiente a este acuerdo, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional. Igualmente se concede a los miembros de la Carrera Judicial que actúen como colaboradores en las referidas Jornadas comisión de servicio y licencia por estudios.

3.- Autorizar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, con carácter retroactivo, ocasionados por los participantes y los docentes del Seminario que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

4.- Delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado.

89º.- Conceder comisión de servicio, con derecho al percibo con efectos retroactivos de las retribuciones económicas que se reflejan en el presupuesto de gastos que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a los Magistrados y Letrados del Consejo que a continuación se relacionan, para su asistencia a una reunión del **Grupo de Trabajo de Jueces de Familia**, en **Madrid** el día 13 de diciembre de 2005, y todo ello por su experiencia en las materias que constituyen el objeto de estudio del Foro de Familia. El expresado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

- ? **DON FRANCISCO SERRANO CASTRO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Sevilla.
- ? **DON JOSÉ LUIS UTRERA GUTIÉRREZ**, Magistrado de Primera Instancia nº 5 de Málaga.
- ? **DOÑA MARGARITA PÉREZ SALAZAR RESANO**, Magistrado de Primera Instancia nº 3 de Pamplona.
- ? **DOÑA ANA MARÍA SARAVIA GONZÁLEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Córdoba.
- ? **DON EDUARDO HIJAS FERNÁNDEZ**, Presidente de la Sección 22º de la Audiencia Provincial de Madrid.
- ? **DOÑA MARÍA JOSÉ GALDÁSEGUI APARICIO**, Letrada del Servicio de Inspección.
- ? **DOÑA PILAR GONZÁLVEZ VICENTE**, Letrada del Gabinete Técnico.

90º.- Aprobar una ampliación de crédito de VEINTIÚN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (21,20€) en el presupuesto de gastos inicialmente aprobado por Acuerdo nº 86 de la Comisión Permanente de 22 de febrero de 2005, para la celebración del **"Encuentro de trabajo de la Comisión de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial con todos los Jefes de Gabinetes de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Prensa de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia”, celebrada en **Valencia** del 2 al 3 de marzo de 2005. La expresada ampliación de crédito ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

91º.- Autorizar una ampliación del crédito, inicialmente aprobado en el Acuerdo nº 1 de la Comisión Permanente de 14 de octubre de 2005, por un importe de MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (1.311,81 euros), con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, motivado por el desplazamiento a **Panamá**, realizado durante los días 19 al 24 de octubre de 2005, por el Vocal del Consejo **DON ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ**, para impartir una **conferencia sobre Mecanismos utilizados en España para lograr la independencia del Poder judicial**, organizada por el instituto Latinoamericano de Estudios Avanzados (ILDEA). El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

92º.- Aprobar la ejecución de un **actividad multidisciplinar**, que tendrá lugar el 19 de enero de 2006 en la Escuela Judicial en Barcelona, con la participación de las personas que se indican:

D. Jesús Fernández Entralgo

Presidente de la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid

D. Fernando Pantaleón Prieto

Abogado y Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid. Doctor

Estos conferenciantes tendrán derecho a los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio durante el día 19 de enero de 2006 a Don Jesús Fernández Entralgo, Presidente de la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.563,32 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2006 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, con la objeción de que al tratarse de un gasto de tramitación anticipada su aprobación queda condicionada a la existencia de crédito adecuada y suficiente en el ejercicio 2006.

93º.- Aprobar la ejecución del *Curso Monográfico “Los medios de la prueba en el proceso civil”*, que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona entre el 12 de enero de 2006 y el 10 de abril de 2006, con la participación de las personas que se indican:

- ? **Los documentos** (12 y 13 de enero de 2006)
D. José Luis Seoane Spiegelberg
Magistrado de la Audiencia Provincial de A Coruña
- ? **El interrogatorio de testigos** (12 y 13 de enero de 2006)
D. Juan Luis Gómez-Colomer, Doctor
Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Jaume I de Castellón
- ? **El interrogatorio de las partes** (10 de abril de 2006)
D. Francisco Javier Fernández Urzainqui
Magistrado de la Sala Civil y Penal del TSJ Navarra
- ? **El dictamen de peritos** (10 de abril de 2006)
Dª Marta Dolores del Valle García
Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Barcelona

Estos Profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder Comisión de Servicio, con derecho a indemnización, la fecha que se cita, así como el anterior y el posterior si fuera necesario a:

- ? El día 12 y 13 de enero de 2006 a:
D. José Luis Seoane Spiegelberg
Magistrado de la Audiencia Provincial de A Coruña
- ? El día 10 de abril de 2006 a:
D. Francisco Javier Fernández Urzainqui
Magistrado de la Sala Civil y Penal del TSJ de Navarra

Dª Marta Dolores Del Valle García
Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Barcelona



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.505,97 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111. O del Consejo General del Poder Judicial del año 2006, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, con la objeción de que al tratarse de un gasto de tramitación anticipada su realización queda condicionada a la existencia de crédito adecuada y suficiente en el ejercicio 2006.

94º.- Conceder a **DON JUAN ÁNGEL MORENO GARCÍA**, Magistrado con destino en la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid; a **DON EDMUNDO RODRÍGUEZ ACHÚTEGUI**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao; a **DON JUAN PEDRO QUINTANA CARRETERO**, Magistrado con destino en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo; a **DON LORENZO PÉREZ SAN FRANCISCO**, Magistrado con destino en la Sección 18º de la Audiencia Provincial de Madrid, y a **DON ÁNGEL DOLADO PÉREZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Zaragoza, las correspondientes comisiones de servicio, así como el derecho a la percepción con carácter retroactivo de las indemnizaciones que por razón del servicio reglamentariamente les correspondan, como representantes de las distintas Asociaciones Profesionales, para su asistencia a la reunión que tuvo lugar el día 21 de noviembre de 2005 en la sede este Consejo, con el fin de negociar la **“Propuesta de Reglamento de Asociaciones Profesionales”**; todo ello sin delegar en el Secretario General del Consejo la concesión de las correspondientes comisiones de servicio e indemnizaciones por razón de servicio de los representantes de las Asociaciones Judiciales para su participación en las sucesivas reuniones que se puedan producir a lo largo del año 2006.

95º.- Aprobar los gastos derivados de la celebración de un **aperitivo-copa de Navidad con los periodistas** que cubren informativamente la actividad del Consejo General del Poder Judicial, con un límite máximo de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (875,00€). Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

El presente acuerdo se adopta con la abstención de Don Luis Aguiar de Luque, Vocal, y de Don Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, haciendo constar este último expresamente que los periodistas debían ser invitados a la copa de navidad que celebre el propio Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

96º.- Autorizar el pago, en concepto de retribución por la coordinación en el programa de formación de los Magistrados de la Audiencia Nacional, a **DON FRANCISCO JOSÉ NAVARRO SANCHÍS**, Magistrado de la Sección 2º de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la citada Audiencia, por un importe máximo de SEISCIENTOS EUROS (600 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2005. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

El presente acuerdo se adopta con la abstención del Vocal Don Juan Pablo González González.

97º.- Aprobar una ampliación de crédito de DOSCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (205,33 €), en el presupuesto de gastos inicialmente aprobado por Acuerdo nº 64 de la Comisión Permanente de 15 de marzo de 2005, para la celebración del **curso “Informar en Justicia”**, que se celebró en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña del 8 de abril al 27 de mayo de 2005. La expresada ampliación de crédito ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

98º.- Compensar con CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (451 euros) a cada uno de los miembros ajenos al Consejo General del Poder Judicial, componentes del **Jurado del Premio Rafael Martínez Emperador** para el año 2005, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo de 1 de diciembre del año 2005. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

99º.- Aprobar una ampliación de crédito de los gastos ocasionados por la celebración de las **Jornadas anuales de Jueces Decanos en Albacete** los días 13, 14 y 25 de septiembre de 2005 (cuyo presupuesto fue aprobado por Acuerdo nº 67 de la Comisión Permanente de 12 de julio de 2005), en la aplicación Concepto 111.M. 231 “Locomoción” por un importe de NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (92,80 €), diferencia que resulta al ser el crédito autorizado 1.226,56 €, y los gastos reales 1.319,36 €. La expresada ampliación de crédito ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del Consejo.

100º.- Conceder comisión de servicio para su desplazamiento a **Madrid** al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con reconocimiento de gastos de viaje y dietas que correspondan, a fin de asistir al acto de conmemoración del **25º Aniversario del Tribunal Constitucional**, y al que ha sido invitado.

101º.- Tomar conocimiento del error material que afecta al párrafo tercero del artículo 33 del Reglamento de Honores, Tratamientos y Protocolo en los actos judiciales solemnes, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 23 de noviembre de 2005, consistente en la omisión de los Graduados Sociales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

102º.- Designar a Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 350/05**, interpuesto por **DON JOSÉ PEDRO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Móstoles de 14 de noviembre de 2005.

103º.- Designar a Don Félix Pantoja García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 351/05**, interpuesto por **DON GERARDO ÁLVAREZ REZA**, contra Acuerdos del Presidente de la Audiencia Provincial de Ourense de 17 y 26 de octubre de 2005.

104º.- Designar a Don Luis Aguiar de Luque, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 352/05**, interpuesto por **DON ZBIGNIEW LESZEK ORENTRAICH Y DON ADAM LONGIN DIZIWISZ**, contra Acuerdos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 9 de junio de 2005.

105º.- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en los **recursos de alzada acumulados nº 198/05 y 216/05**, interpuestos por los **Magistrados DON JAVIER MARTÍNEZ LÁZARO Y DOÑA CLARA EUGENIA BAYARRI GARCÍA**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 5 de julio de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente.

106º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 326/05**, interpuesto por **DON ANTONIO ALFONSO MORENO MARIN**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 28 de octubre de 2005, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

107º.- Designar a Don Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 353/05**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JESÚS SOLANA TALAVERA**, contra Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de noviembre de 2005.

108º.- Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 353/05**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JESÚS SOLANA TALAVERA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de fecha 29 de noviembre de 2005, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL